



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:7335/2019

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por la Prof. MARÍA EUGENIA MÁRQUEZ, legajo 38952, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra titulares de Derecho (cód. 318), desde el 1º de marzo de 2019 y hasta el día de ayer, y concederle licencia de igual forma desde la fecha y mientras dure su designación como suplente de la Prof. Beatriz Berka, legajo 23544, con cargo al Art. 49, Ap. II, Inc. a) RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2.-La Prof. MÁRQUEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

sl

